

## **SÍNTESIS DE LOS ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA**

### **LOS PADRES DE LOS ALUMNOS**

Los padres son los primeros responsables de la educación de los hijos, formándolos en un ambiente de amor y de respeto hacia los demás, para lograr de esta forma una Educación integral.

#### **1. COLABORAN**

- 1.1. Apoyando y acompañando a sus hijos para el logro de objetivos personales e institucionales.
- 1.2. Apoyando las decisiones adoptadas por el colegio, con la seguridad de que las mismas están bien inspiradas.
- 1.3. Registrando su firma en el Instituto: Padre, Madre o tutor. (durante el mes de marzo)
- 1.4. Asumiendo la obligación de asistir a las citaciones y/o reuniones convocadas por el Colegio
- 1.5. Notificándose de toda comunicación en tiempo y forma.
- 1.6. Concurriendo al establecimiento cuando fueren citados.
- 1.7. Retirando, sólo en caso de fuerza mayor, personalmente a sus hijos.
- 1.8. Cumpliendo puntualmente sus compromisos económicos y administrativos con el Colegio.
- 1.9. Comunicando al Instituto cuando los alumnos padezcan una enfermedad infecto contagiosa.
- 1.10. No realizando llamadas telefónicas ni enviando mensajes de texto a sus hijos a celulares, (ante cualquier emergencia comunicarse con el Preceptor correspondiente).

#### **SE COMPROMETERÁN CON EL COLEGIO**

- 1.11. Respetando, ante todo, la autonomía de la Institución en la conducción del proceso educativo y en la elección de los educadores.
- 1.12. Cooperando con la labor de los educadores a fin de que el alumno se forme como persona de bien.
- 1.13. Procurando que exista coherencia entre la vida familiar y el Colegio, ofreciendo a sus hijos ejemplos de respeto, comprensión y amor.
- 1.14. Velando por el prestigio del Colegio, del cual Padres y alumnos son parte integrante. No silenciando ni aceptando ningún hecho que atente o pueda llegar a atentar contra el mismo; sino por el contrario, poniéndolo en conocimiento de las autoridades del Colegio para buscar su esclarecimiento.
- 1.15. Consultando en forma personal todo problema disciplinario o de aplicación que existiere. Los padres tienen el derecho de ser atendidos a fin de que puedan expresar con absoluta franqueza sus opiniones y el deber de expresarlas en tiempo oportuno, en forma individual, no colectiva y siguiendo la vía jerárquica.

### **LOS ALUMNOS**

#### **COLABORAN:**

1. Manteniendo una conducta coherente con los Objetivos Generales Propuestos y respetando a todo integrante de la Comunidad.
2. Siendo puntuales en el horario de ingreso al Establecimiento así como al inicio de cada clase.
3. Responsabilizándose de sus actos dentro y fuera del Establecimiento, como asimismo del material y / o elementos de estudio.
4. Permaneciendo en el Instituto durante todas las horas sin poder retirarse del mismo sin la autorización correspondiente. En caso de retirarse fuera del horario establecido, concurrirá el adulto responsable, y se dejará constancia escrita de tal situación

5. Utilizando un lenguaje correcto, evitando chabacanerías, obscenidades y diálogos mal intencionados
6. No trayendo elementos reñidas con la moral o que pudieren generar accidentes a terceros.
7. Prescindiendo de organizar cualquier actividad que no esté encuadrada dentro del calendario escolar o del Proyecto Institucional. No masificarse.
8. Dejando en perfectas condiciones los espacios asignados y el mobiliario que en él se encuentre.
9. Cumpliendo el horario completo el día que deban rendir evaluaciones programadas ( el alumno no puede ingresar sólo para realizar la evaluación)
10. No ingresando al predio conduciendo vehículos.
11. Cuidando su arreglo personal (**Alumnas:** cabello prolijo y recogido, sin maquillaje, uñas sin esmalte de colores, aros (no colgantes) sólo en el lóbulo, único accesorio. **Alumnos:** prolijamente afeitados, cabello corto y sin teñir, sin accesorios (aros, pulseras, collares, etc.) presentándose con el uniforme correspondiente (en perfectas condiciones) a clase, exámenes, salidas didácticas y deportivas.
12. Los alumnos que sean designados para portar las Banderas de Ceremonias Nacional y Provincial, Papal y Vasca, así como también sus escoltas correspondientes, deben haber desarrollado su escolaridad en Euskal Echea desde el inicio del Nivel Secundario.
13. **Egresados:** los buzos elegidos serán autorizados por Dirección, los que deberán encuadrarse dentro de lo estipulado en el uniforme Institucional.

### **PAUTAS A TENER EN CUENTA**

#### **EL CUADERNO DE COMUNICACIONES**

Es un documento reglamentario, por lo tanto:

- Debe traerse diariamente a la Escuela.
- Será utilizado: **a)** por el personal directivo, docente y administrativo, como medio de comunicación con las Familias; **b)** por los padres cuando deseen comunicarse con la Institución. **c)** durante las mesas de exámenes.

#### **RECREOS y CAMBIOS DE HORA**

- Dos recreos de 15 y 25 minutos respectivamente, los demás toques de timbre marcan solamente el cambio de hora del profesor. No está permitido a los alumnos salir de las aulas sin autorización.
- El recreo es el momento de cambiar de lugar, es un momento para distenderse, para compartir, hacer trámites, etc.
- Lugares pautados: Gureztat, patios en el sector correspondiente al nivel.
- La permanencia en los sectores no mencionados es pasible de sanciones.
- Fumar en el predio institucional se considerará falta grave.
- Al finalizar los recreos, presentarse en el curso con prontitud, a fin de evitar las faltas de puntualidad a clase que serán registradas y su reiteración implicará la sanción correspondiente. Los alumnos de 1º, 2º y 3º deberán formarse en el patio para dirigirse a las aulas con sus profesores.
- No dejar en aulas, pasillos, patios, etc.: latas, papeles, restos de comida, etc. Esta actitud atenta contra la limpieza y calidad de vida.

#### **SALIDAS PEDAGÓGICAS - CONVIVENCIA - CAMPAMENTOS** (y otras actividades fuera del colegio)

- Estas salidas son de carácter obligatorio.
- Para estas salidas las autorizaciones deberán estar firmadas por los padres. La no presentación de las mismas en término, obligará al colegio a impedir que los alumnos concurren a la actividad.
- No se avalarán viajes de egresados dentro del período lectivo; en caso de producirse se computarán las inasistencias y se continuarán con las actividades programadas por la Institución.

#### **CONTRATURNO**

Los alumnos podrán permanecer en el colegio con el siguiente encuadre:

- Cuidando el espacio y tiempo que les da el colegio.

- Tratando de quedarse en el colegio con un fin determinado: estudiar, charlar serenamente, organizar actividades. Es imprescindible no deambular por el colegio sin sentido, evitando de este modo obstaculizar el desarrollo de otras actividades.
- No entrar ni salir permanentemente del colegio.
- No jugar al fútbol cuando esperan su horario de Educación Física u otra actividad
- Los lugares permitidos para estar durante la tarde son los mismos que por la mañana y los determinados para Educación Física.

### **MATERIALES Y DEPENDENCIAS DEL COLEGIO DE USO COMÚN**

El colegio pone a disposición de los alumnos múltiples elementos y recursos: mesas y sillas, aulas, biblioteca, laboratorios, jardín, baños, mapas, computadoras, proyectores, video caseteras, DVD., T.V., grabadores, etc. Se espera de los alumnos colaboración para mantenerlos en buen estado, limpios y en orden. El deterioro y daño de cualquiera de estos bienes de uso común será considerado grave.

### **CAPILLA**

- La capilla es un lugar sagrado de recogimiento y oración, debe ser respetado: cuidando actitudes y comportamiento.
- Las celebraciones litúrgicas son espacios comunitarios. Evitar situaciones que desconcentren a los participantes que destinan ese tiempo a la elevación espiritual y al acercamiento al Padre.

### **APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONVIVENCIA**

El régimen de convivencia es un camino hacia el logro de actitudes profundas y Verdaderas, basadas en valores que consideramos prioritarios: RESPETO, RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

**La sanción tiene una finalidad preventiva y educativa y guardara relación con el tenor de la falta cometida**, se detallan seguidamente acciones no consecutivas aplicables:

- Llamados de atención u observaciones orales.
- Reparación moral y/o material de las faltas
- Advertencia y/o apercibimiento escrito en el cuaderno de actuación del alumno: la reiteración de advertencias y/o apercibimientos serán pasibles de sanción, considerando que 4 (cuatro) registros en el cuaderno de actuación del alumno corresponde a 3 (tres) amonestaciones.
- Amonestaciones: el máximo permitido veinticinco (25).
- Suspensiones.
- Retención de la matrícula escolar.
- Separación del establecimiento.

### **PRESENTACIÓN**

El alumno que no cumpla con el uniforme y la presentación personal anteriormente detallada, será sancionado ante la reiteración de la falta (apercibimiento escrito "UNA FIRMA" que se registrará en el cuaderno de actuación del alumno

### **MOBILIARIO, MATERIAL DIDÁCTICO, INSTALACIONES**

El deterioro y daño de cualquiera de estos bienes de uso común será **considerado grave**. Eventualmente se podrá aplicar una sanción reparadora (reposición, pintura, pago, etc.) y/o suspensiones.

### **DURANTE LA HORA DE CLASE**

- El alumno que durante la hora de clase, se comporte incorrectamente, afectando el desarrollo de la misma, será pasible de la sanción que el docente solicitare.
- Queda terminantemente prohibido el uso de celulares, aparatos de audio o juegos electrónicos dentro del aula.
- El colegio no se responsabiliza ante la pérdida de estos objetos.

### **CAMBIO DE HORA**

- El alumno que llegue tarde a la hora de clase justificará ante el Profesor y/o Preceptor las razones correspondientes, las cuales se evaluarán y se determinará si corresponde la sanción.

- FIRMARÁ por cada llegada tarde, registrándose en el libro de actuación del alumno.
- En el caso de no concurrir a la hora de clase, sin justificación previa, será sancionado.

### **SERÁN CONSIDERADOS “FALTA GRAVE” O “MUY GRAVE”:**

Falta de respeto a un miembro de la comunidad, retirarse de la Institución sin autorización, agresiones físicas, fumar, ingresar al predio elementos que impliquen riesgo.

### **CONSIDERACIONES ESPECIALES ANTE SITUACIONES GRAVES.**

- Cuando las faltas sean consideradas graves y no estén pautadas en los considerandos anteriormente mencionados serán tratadas por el equipo Directivo y el Consejo Consultivo.
- La participación grupal en situaciones de indisciplina será circunstancia agravante a la hora de fijar sanciones.

## **UNIFORME**

### **MUJERES**

- Pollera escocesa verde
- Camisa blanca
- Sweater verde con vivos rojo y blanco.
- Bufanda color verde
- Medias tres cuartos verdes
- Zapatos negros o marrones
- Polar o Campera verde del uniforme
- Equipo de gimnasia reglamentario verde: chomba y buzo blanco
- Zapatillas blancas o negras

### **VARONES**

- Pantalón gris
- Camisa blanca y corbata reglamentaria
- Sweater verde con vivos rojo y blanco.
- Bufanda color verde
- Medias tres cuartos grises
- Zapatos negros o marrones
- Polar o Campera verde del uniforme
- Equipo de gimnasia reglamentario verde: chomba y buzo blanco
- Zapatillas blancas o negras